

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 077

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

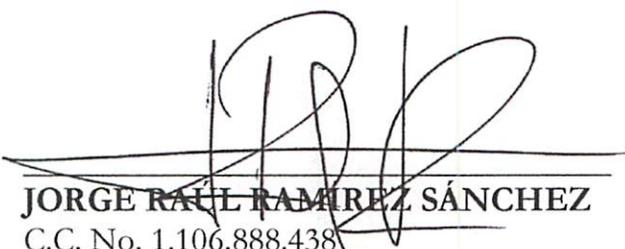
Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120190010400
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	MARIA DEL ROSARIO GALEANO OSPINO y JAIME ENRIQUE MENDOZA REVEROL
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurre en esta oportunidad para:

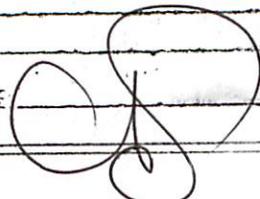
Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C.C. No. 1.106.888.438

T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECEPCION:	03-Jun / 2022
HORA:	
Nº. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

C-140-173



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LA COOPERATIVA SAN
ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora MARIA DEL ROSARIO GALEANO OSPINO, identificada con cedula de ciudadanía 39.011.963, El Banco, Magdalena, a la fecha es deudora principal de la obligación pagare N° 7000478, la cual se encuentra en mora y proceso Jurídico radicado 05670408900120190010400 y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000478	SALDOS
CAPITAL	\$ 67.173.950
INTERES CORRIENTE	\$ 39.167.467
INTERES DE MORA	\$ 176.054
SEGURO DEUDORES	\$ 712.694
POLIZAS Y OTROS GASTOS	\$ 3.667.798
TOTAL DEUDA	\$ 110.897.963

Se expide a solicitud del interesado a los 01, días del mes de junio de 2022.

Cooperativamente,

JOSE IGNACIO CASTRILLON MONTOYA
Coordinador de cartera

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47#50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSÉ DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciamaicao@coosanroque.com

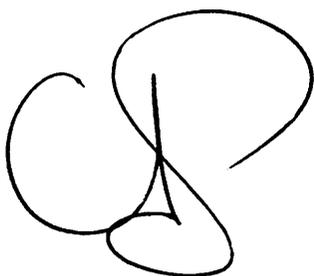
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 039

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

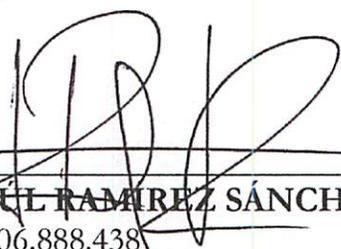
Referencia:

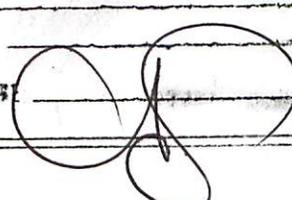
Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120190029000
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	BELKIS MARIA TERAN SALAZAR, LUZ MARY TERAN SALAZAR y OSCAR ENRRIQUE SIMANCA TORRES
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurre en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECEPCION	03 - Jun / 2022
HORA	
No. FOLIOS	
QUIEN RECIBE	
CARGO	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

C-140-172



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LA COOPERATIVA SAN
ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora BELKIS MARIA TERAN SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía 1.081.904.688, El Plato, Magdalena, a la fecha es deudora principal de la obligación pagare N° 7000577, la cual se encuentra en mora y proceso Jurídico radicado 05670408900120190029000 y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000577	SALDOS
CAPITAL	\$ 67.173.950
INTERES CORRIENTE	\$ 39.167.467
INTERES DE MORA	\$ 176.054
SEGURO DEUDORES	\$ 712.694
POLIZAS Y OTROS GASTOS	\$ 3.667.798
TOTAL DEUDA	\$ 110.897.963

Se expide a solicitud del interesado a los 01, días del mes de junio de 2022.

Cooperativamente,

JOSE IGNACIO CASTRILLON MONTOYA
Coordinador de cartera

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47#50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSE DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciamaicao@coosanroque.com

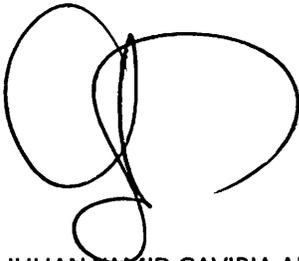
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 043

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120190029600
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	JULIA JUDITH PEREZ CANTERO y JORGE ENRIQUE THERAN CASTRO
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concuro en esta oportunidad para:

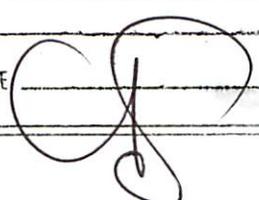
Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ

C.C. No. 1.106.888.438

T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	03- Jun / 2022
HORA:	
Nº. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com



C-140-177

COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora JULIA JUDITH PEREZ CANTERO, identificada con cedula de ciudadanía 50.966.680, Cerete, Córdoba, a la fecha es deudora principal de la obligación pagare N° 7000557, la cual se encuentra en mora y proceso Jurídico radicado 05670408900120190029600 y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000557	SALDOS
CAPITAL	\$ 1.744.345
INTERES CORRIENTE	\$ 312.238
INTERES DE MORA	\$ 0.0
SEGURO DEUDORES	\$ 0.0
POLIZAS Y OTROS GASTOS	\$ 50.000
TOTAL DEUDA	\$ 2.106.583

Se expide a solicitud del interesado a los 01, días del mes de junio de 2022.

Cooperativamente,


JOSE IGNACIO CASTRILLON MONTOYA
 Coordinador de cartera

SAN ROQUE (Ant.)
 Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
 agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
 Carrera 47#50-24 Of. 1210
 Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
 agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
 Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
 agenciasantodomingo@coosanroque.com

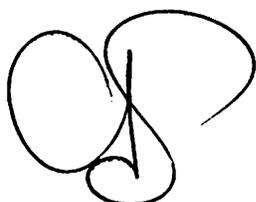
CARACOLÍ (Ant.)
 Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
 agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
 SAN JOSE DEL NUS (Ant.)**
 Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
 agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
 Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
 agenciamaicao@coosanroque.com

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 040

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

Referencia:

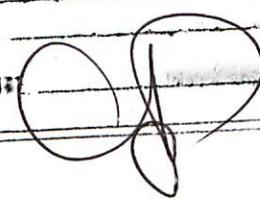
Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120190030800
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	LUZ MARY TERAN SALAZAR
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurre en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO	03 - Jun / 2022
HORA	
Nº FOLIOS	
QUIEN RECIBIÓ	
CARGO	



C-140-176

COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora LUZ MARY TERAN SALAZAR, identificada con cedula de ciudadanía 1.124.016.567, Maicao, Guajira, a la fecha es deudora principal de la obligación pagare N° 7000674, la cual se encuentra en mora y proceso Jurídico radicado 05670408900120190030800 y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000674	SALDOS
CAPITAL	\$ 92.266.079
INTERES CORRIENTE	\$ 45.076.213
INTERES DE MORA	\$ 1.697.122
SEGURO DEUDORES	\$ 877.800
POLIZAS Y OTROS GASTOS	\$ 1.428.256
TOTAL DEUDA	\$ 141.345.470

Se expide a solicitud del interesado a los 01, días del mes de junio de 2022.

Cooperativamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47#50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

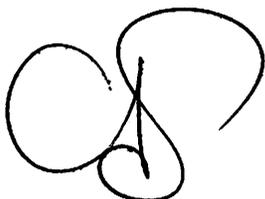
CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSÉ DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciaamaicao@coosanroque.com

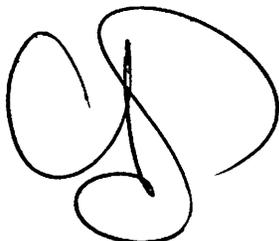
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 157

Señores,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

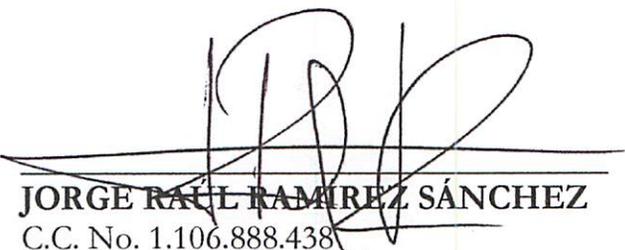
Referencia:

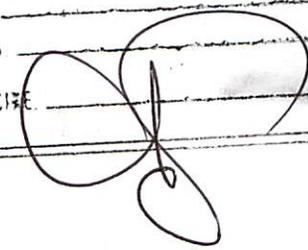
Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120210002400
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	ELKIN ALEJANDRO OLIVEROS RIVERA
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concuro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECEPCION:	03 - Jun / 2022
HORA:	
No. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

C-140-180

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LA COOPERATIVA SAN
ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor ELKIN ALEJANDRO OLIVEROS RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía 3.552.375, San Roque, Antioquia, a la fecha es deudor principal de la obligación pagare N° 1016567, la cual se encuentra en mora y proceso Jurídico radicado 05670408900120210002400 y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1016567	SALDOS
CAPITAL	\$1.411.623
INTERES CORRIENTE	\$ 265.079
INTERES DE MORA	\$ 442.668
SEGURO DEUDORES	\$ 9.880
POLIZAS Y OTROS GASTOS	\$ 58.000
TOTAL DEUDA	\$ 2.187.250

Se expide a solicitud del interesado a los 01, días del mes de junio de 2022.

Cooperativamente,



JOSEIGNACIO CASTRILLON MONTOYA
Coordinador de cartera

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47 #50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

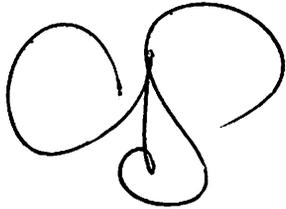
CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSE DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciamaicao@coosanroque.com

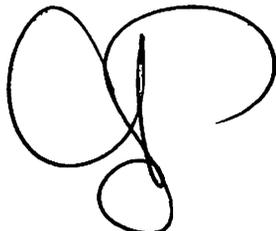
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez

Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 193

Señores,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ROQUE

San Roque - Antioquia

Referencia:

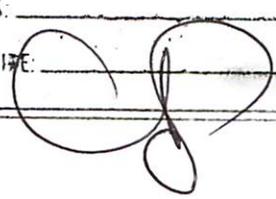
Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120210014200
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	ADULFO ENRRIQUE VALENCIA HENAO
Acto Procesal	APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.º 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concuro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,


JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN ROQUE, ANTIOQUIA	
FECHA DE RECIBIDO:	03 - Jun / 2022
HORA:	
No. FOLIOS:	
QUIEN RECIBE:	
CARGO:	

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;

Teléfono : 8656063

E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com



COOSANROQUE

Cooperativa de ahorro y crédito

NIT. 890.907.575-6

C-140-179

EL SUSCRITO COORDINADOR DE CARTERA DE LA COOPERATIVA SAN
ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor ADULFO ENRIQUE VALENCIA HENAO, identificado con cedula de ciudadanía 1.033.369.793, Santo Domingo, Antioquia, a la fecha es deudor principal de la obligación pagare N° 3051638, la cual se encuentra en mora y proceso Jurídico radicado 05670408900120210014200 y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 3051638	SALDOS
CAPITAL	\$ 6.055.640
INTERES CORRIENTE	\$1.988.269
INTERES DE MORA	\$ 0.0
SEGURO DEUDORES	\$ 0.0
POLIZAS Y OTROS GASTOS	\$ 50.000
TOTAL DEUDA	\$ 8.093.909

Se expide a solicitud del interesado a los 01, días del mes de junio de 2022.

Cooperativamente,

JOSE IGNACIO CASTRILLON MONTOYA
Coordinador de cartera

SAN ROQUE (Ant.)
Calle 20 #20-38 / Tel: (4) 865 67 20
agenciasanroque@coosanroque.com

MEDELLÍN (Ant.)
Carrera 47#50-24 Of. 1210
Edificio Furatena / PBX: (4) 560 13 50
agenciamedellin@coosanroque.com

SANTO DOMINGO (Ant.)
Calle 13 #14-34 / Tel: (4) 862 11 32
agenciasantodomingo@coosanroque.com

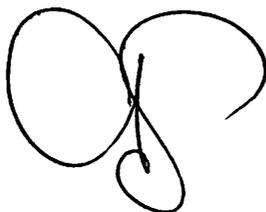
CARACOLÍ (Ant.)
Carrera 21 #20B-38 / Tel: (4) 833 60 11
agenciacaracoli@coosanroque.com

**EXTENSIÓN DE CAJA
SAN JOSE DEL NUS (Ant.)**
Carrera 13 #10A-8 / Tel: (4) 855 61 59
agenciasanjosedelnus@coosanroque.com

MAICAO (Guj.)
Calle 14 #10-116 / Tel: (5) 726 09 01
agenciamaicao@coosanroque.com

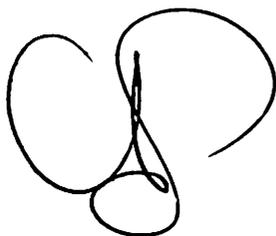
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 7 de junio de 2022, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 8 de junio de 2022, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días 9, 10 y 13 de junio de 2022.



JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc